

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 762

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: FABIOLA CRUZ
DDO: ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00117-00

Palmira Valle, 17 de septiembre de 2021

La señora FABIOLA CRUZ, obrando por intermedio de la Estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, ha instaurado demanda laboral de Única instancia contra ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Santiago de Cali, JENNIFER GIRALDO HETZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.649.776 como representante Judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia propuesta por la señora FABIOLA CRUZ contra ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY.

3.- NOTIFIQUESE personalmente al demandado señor ANDRES FERNEY DEVIA ECHEVERRY, del contenido del auto admisorio de la demanda, y una vez emplazado se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia de CONCILIACION, UNICA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 53 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 20 de septiembre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

